



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ENRIQUE MORALES REYES**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

26 JUN 2020

1000

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189 de Fecha 18.06.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 21387, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de confección de empalme y servicio de reparación de instalación eléctrica casa de propiedad municipal, ubicada en Villa El Algarrobal, Calle Tranque Viejo, para uso Oficina Tenencia Responsable.-
- Que el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 152,30 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Enrique Morales Reyes, Rut N° 14.002.514-3 con domicilio en Pasaje Los Alamos Sitio 8, Villa El Arrayán, Algarrobo, para que este provea servicio de confección de empalme y servicio de reparación de instalación eléctrica casa de propiedad municipal, ubicada en Villa El Algarrobal, Calle Tranque Viejo, para uso Oficina Tenencia Responsable.-
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará al Sr. Enrique Morales Reyes la suma de \$ 708.050.- (setecientos ocho mil cincuenta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-001 denominada "**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**", correspondiente al Presupuesto Municipal 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLMY/ PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: 26 JUN 2020
FECHA SALIDA: 30 JUN 2020

